



*ANUNCIO de 9 de febrero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EH-0312-14, relativo a subvención para la contratación y el mantenimiento de la actividad de las personas empleadas de hogar. (2015080550)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado, "Diego Alejandro Villegas Álvarez", relativa al expediente EH-0312-14, acogido al Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"Expediente: EH-0312-14.

Interesado: Diego Alejandro Villegas Álvarez.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Del examen de las certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y /o tributarias se desprende que:

— No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Incumpléndose así, lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 116/2012, de 29 de junio, en el que se establece que no podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en que concurran alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011 entre las que se encuentran "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que formule las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Por lo tanto debe presentar en el mencionado plazo:

— Certificado actualizado de la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente con la misma.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento, Rocío Mogollón Moreno".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en la Sección de Empleo del Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.